



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/RR.IP.2026/2025.**

Sujeto Obligado: **Alcaldía Alvaro Obregón**

Comisionado Ponente: **Julio César Bonilla Gutiérrez.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **seis de agosto de dos mil veinticinco**, por **unanimidad** de votos, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaría Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

EIMA/EATA

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/RR.IP.2026/2025

Sujeto Obligado:

Alcaldía Álvaro Obregón

Recurso de revisión en materia de
acceso a la información pública



Ponencia del Comisionado
Ciudadano
Julio César Bonilla Gutiérrez

¿Qué solicitó la
parte recurrente?

Realizó 23 requerimientos enfocados a conocer diversas acciones realizadas por diversas unidades administrativas.

Realizó un requerimiento novedoso y se inconformó por que el oficio CDMX/AAO/DGSU/DIU/JUDMIU/061/2025, es ilegible, por lo que solicita que le sea entregado nuevamente.

¿Por qué se
inconformó?

¿Qué resolvió el Pleno?



Sobreseer lo relativo al planteamiento novedoso, **Sobreseer** en el recurso de revisión por quedar sin materia

Palabras clave: Requerimiento novedoso, improcedente, Actos consentidos, Respuesta complementaria, sobreseimiento.

ÍNDICE

GLOSARIO	3
I. ANTECEDENTES	4
II. CONSIDERANDOS	33
1. Competencia	33
2. Requisitos de Procedencia	33
3. Causales de Improcedencia	34
4. Estudio de la respuesta complementaria	41
III. RESUELVE	51

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado	Alcaldía Álvaro Obregón

**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.2026/2025

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹

Ciudad de México, a seis de agosto de dos mil veinticinco².

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.2026/2025**, interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, se formula resolución en el sentido de **SOBRESEER lo relativo al planteamiento novedoso y SOBRESEER en el recurso de revisión por quedar sin materia**, con base en lo siguiente:

I. A N T E C E D E N T E S

I. El veintiséis de mayo, se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información con número de folio 092073825001258, en la que requirió lo siguiente:

“Ante el derecho que me otorga el artículo 6 de la Constitución política de los estados unidos mexicanos, solicito la siguiente información:

Solicito se me informe de la cantidad de tiros clandestinos ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe la cantidad de tiros clandestinos de residuos sólidos de la construcción ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe ubicación de cada uno de los tiros clandestinos ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

¹ Con la colaboración de Elizabeth Idaiana Molina Aguilar

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2025, salvo precisión en contrario.

Solicito se me informe cantidad, ubicación, y estado que guardan cada una de las áreas verdes, parques, jardines, remanentes, camellones, triángulos, etc. ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe el número de rutas de retiro y/o recolección de residuos sólidos urbanos. Así como la cantidad de residuos sólidos urbanos orgánicos e inorgánicos recolectados diariamente.

Solicito se me informe la cantidad recolectada diariamente de cada uno de los tiros clandestinos ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe la cantidad de autorizaciones para poda y derribo de enero de 2020 a mayo de 2025.

Solicito se me informe el avance que se tiene en cuanto al Programa para la Prestación del Servicio Público de Limpia de la Ciudad de México.

Solicito se me informe la cantidad y tipo de luminarias reparadas y sustituidas en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón de enero de 2020 a mayo de 2025.

Solicito se me informe la estrategia y/o plan de manejo para la erradicación de los tiros clandestinos de residuos sólidos urbanos ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón, así mismo se me informe si cuentas con la programación vigente emitida por la Secretaría del medio ambiente.

Solicito se me informe la cantidad de camiones recolectores así como todos los vehículos designados para el retiro y recolección de residuos sólidos urbanos dentro del territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe el estado que guardan los vehículos designados para la recolección de residuos sólidos urbanos de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe la ubicación de cada uno de los tiros clandestinos de residuos sólidos de la construcción dentro del territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe la cantidad recolectada diariamente de cada uno de los tiros clandestinos de residuos sólidos de la construcción ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe el avance en el Programa de Gestión Integral de Residuos 20221-2025, en cuanto a residuos sólidos urbanos y residuos sólidos de la construcción.

Solicito se me informe el número de tramos de barrido manual así como la cantidad de residuos sólidos urbanos orgánicos e inorganicos recolectados diariamente.

Solicito se me informe la ubicación de cada uno de los tramos de barrido manual dentro del territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe la cantidad de vara de perlilla utilizada de manera diaria para las actividades de barrido manual.

Solicito se me informe la cantidad de gimnasios al aire libre en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe la ubicación y el estado que guardan cada uno de los espacios denominados gimnasios al aire libre dentro del territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe la cantidad en metros lineales así como la ubicación de las vialidades balizadas dentro del territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe el tipo de vehículos utilizados para el mantenimiento de parques y jardines así como del estado que guardan cada uno de los ya mencionados.

Solicito se me informe los días establecidos de acuerdo a la ley para la recolección de residuos sólidos urbanos.” (Sic)

II. El diecisiete de junio, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Sujeto Obligado notificó la respuesta recaída a la solicitud de información señalando lo siguiente:

Oficio: CDMX/AAO/DSGSU/DPCMA/0544/2025, signado por el Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente.

“... ”

Derivado de lo anterior y una vez analizadas las interrogantes motivo de interés, con fundamento en los artículos 2, 4 segundo párrafo. 11. 13. 14 y 192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la

Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, me permito informar puntualmente lo siguiente.

En lo referente a:

".....Solicito se me informe de la cantidad de tiros clandestinos ubicados en el territorio de la alcaldía Alvaro Obregón.

Solicito se me informe el número de rutas de retiro y/o recolección de residuos sólidos urbanos. Así como la cantidad de residuos sólidos urbanos orgánicos e Inorgánicos recolectados diariamente....."

Con fundamento al Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, deberá ser orientada a la Coordinación de Servicios de Limpia y la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana de este Organo Politico-Administrativo.

En lo referente a:

Solicito se me informe la cantidad de tiros clandestinos de residuos sólidos de la construcción ubicados en el territorio de la alcaldía Alvaro Obregón.

Solicito se me informe la ubicación de cada uno de los tiros clandestinos de residuos sólidos de la construcción dentro del territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me Informe la cantidad recolectada diariamente de cada uno de los tiros clandestinos de residuos sólidos de la construcción ubicados en el territorio de la alcaldía Alvaro Obregón.

Con fundamento al Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, deberá ser orientada a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana de este Órgano Politico-Administrativo.

En lo referente a:

".....Solicito se me informe ubicación de cada uno de los tiros clandestinos ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me Informe la cantidad recolectada diariamente de cada uno de los tiros clandestinos ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón. Solicito se me informe

el avance que se tiene en cuanto al Programa para la Prestación del Servicio Público de Limpia de la Ciudad de México.

Solicito se me informe la estrategia y/o plan de manejo para la erradicación de los tiros clandestinos de residuos sólidos urbanos ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón, así mismo se me informe si cuentas con la programación vigente emitida por la Secretaría del medio ambiente

Solicito se me Informe la cantidad de camiones recolectores así como todos los vehiculos designados para el retiro y recolección de residuos sólidos urbanos dentro del territorio de la alcaldía Alvaro Obregón. Solicito se me informe el estado que guardan los vehiculos designados para la rocolección de residuos sólidos urbanos de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me Informe el avance en el Programa de Gestión Integral de Residuos 20221-2025, en cuanto a residuos sólidos urbanos y residuos sólidos de la construcción. Solicito se me informe el número de tramos de barrido manual así como la cantidad de residuos sólidos urbanos orgánicos e Inorgánicos recolectados diariamente.

Solicito se me informe la ubicación de cada uno de los tramos de barrido manual dentro del territorio de la alcaldía Alvaro Obregón.

Solicito se me Informe la cantidad de vara de perlilla utilizada de manera diaria para las actividades de barrido manual.

Solicito se me informe los días establecidos de acuerdo a la ley para la recolección de residuos sólidos urbanos." (Sic)

Con fundamento al Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, deberá ser orientada a la Coordinación de Servicios de Limpia de este Organo Político-Administrativo.

En lo referente a:

".....Solicito se me informe cantidad, ubicación, y estado que guardan cada una de las áreas verdes, parques, jardines, remanentes, camellones, triángulos, etc. ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón..."

".....Solicito se me Informe la cantidad de vara de perlilla utilizada de manera diaria para las actividades de barrido manual. Solicito se me informe el tipo de vehículos utilizados

para el mantenimiento de parques y jardines así como del estado que guardan cada uno de los ya mencionados....."

Con fundamento al Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, deberá ser orientada a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de este Órgano Político-Administrativo.

En lo referente a:

".....Solicito se me Informe la cantidad de autorizaciones para poda y derribo de enero de 2020 a mayo de 2025....."

Con fundamento al Artículo 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, una vez que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de documentos impresos y digitales que obran en la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, hago de su conocimiento lo siguiente:

El total de autorizaciones para poda y derribo es de 6,006, distribuido de la siguiente manera:

AUTORIZACIONES EN VÍA PÚBLICA					
AÑOS					
2020	2021	2022	2023	2024	2025 AL 30 MAYO
357	451	1748	1992	1239	219
					TOTAL 6,006

En lo referente a:

".....Solicito se me Informe la cantidad y tipo de luminarias reparadas y sustituidas en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón de enero de 2020 a mayo de 2025....."

Con fundamento al Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, deberá ser orientada a Coordinación de Alumbrado Público de este Órgano Político-Administrativo.

En lo referente a:

".....Solicito se me Informe la cantidad de gimnasios al aire libre en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón....."

".....Solicito se me informe la ubicación y el estado que guardan cada uno de los espacios denominados gimnasios al aire libre dentro del territorio de la alcaldía Álvaro Obregón....."

Con fundamento al Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, deberá ser orientada a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana este Órgano Político-Administrativo.

En lo referente a:

".....Solicito se me informe la cantidad en metros lineales así como le ubicación de las vialidades balizadas dentro del territorio de la alcaldía Álvaro Obregón....."

Con fundamento al Artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, deberá ser orientada a la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana de este Órgano Político-Administrativo.

..." (Sic)

Oficio CDMX/AAO/DGSU/CSL/0419/2025, firmado por el Coordinador de Servicios de Limpia.

"...

Al respecto de lo requerido y con fundamento en lo señalado en los artículos 2, 4 segundo párrafo, 11, 13, 14 y 192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, informo que; esta Coordinación de Servicios de Limpia, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos informa lo siguiente:

1) En referencia al cuestionamiento de que se le informe la cantidad de tiros clandestinos ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle que en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón se cuenta actualmente con setenta y ocho (78) tiros clandestinos de residuos sólidos urbanos mezclados.

2) En referencia al requerimiento de que se le informe la cantidad de tiros clandestinos de residuos sólidos de la construcción ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle que, en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere canalizar su solicitud a la

Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana de esta Alcaldía, por ser el área facultada para otorgar dicha información.

3) En atención a su cuestionamiento de que se le informe la ubicación de cada uno de los tiros clandestinos ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro, me permito informarle que en el territorio de esta alcaldía se cuenta con setenta y ocho (78) tiros clandestinos de residuos sólidos urbanos mezclados y las ubicaciones se anexa listado este oficio para mayor referencia.

4) En referencia a la solicitud de que se informe cantidad, ubicación y estado que guardan cada una de las áreas verdes, parques, jardines, remanentes, camellones, triángulos, etc. ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón, me permito informar que en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere canalizar su solicitud a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía, por ser el área facultada para otorgar dicha información.

5) En atención a la solicitud de que se informe el número de rutas de retiro y/o recolección de residuos sólidos urbanos. Así como la cantidad de residuos sólidos urbanos orgánicos e inorgánicos recolectados diariamente, me permito informarle que esta Coordinación de Servicios de Limpia, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos de esta Alcaldía Álvaro Obregón, cuenta con 182 rutas fijas de retiro y/o recolección de residuos sólidos urbanos. Así mismo le informo que aproximadamente se recolectan 24 toneladas de residuos sólidos orgánicos y 826 toneladas de residuos sólidos inorgánicos diariamente.

6) En referencia a la solicitud de que se informe la cantidad recolectada diariamente de cada uno de los tiros clandestinos ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle que esta Coordinación de Servicios de Limpia, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos recolecta aproximadamente de cada uno de los tiros clandestinos ubicados en esta alcaldía (se anexa listado a este oficio para mayor referencia).

7) En atención a la solicitud de que se informe la cantidad de autorizaciones para poda y derribo de enero de 2020 a mayo de 2025, me permito informarle que en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere canalizar su solicitud a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente de esta Alcaldía, por ser el área facultada para otorgar dicha información,

8) En referencia a la solicitud de que se informe el avance que se tiene en cuanto al Programa para la Prestación del Servicio Público de Limpia de la Ciudad de México, me permito informarle que el avance que esta Coordinación de Servicios de Limpia, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos tiene el 100% en el Programa para la Prestación de Servicio Público de Limpia de la Ciudad de México.

9) En atención a la solicitud de que se informe la cantidad y tipo de luminarias reparadas y sustituidas en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón de enero de 2020 a mayo de 2025, me permito informarle que en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere canalizar su

solicitud a la Coordinación de Alumbrado Público de esta Alcaldía, por ser el área facultada para otorgar dicha información.

10) En referencia a la solicitud de que se informe la estrategia y/o plan de manejo para la erradicación de los tiros clandestinos de residuos sólidos urbanos ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón, así mismo se me informe si cuentas con la programación vigente emitida por la Secretaría del Medio Ambiente. Solicito se me informe la cantidad de camiones recolectores así como todos los vehículos designados para el retiro y recolección de residuos sólidos urbanos dentro del territorio de la alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle que esta Coordinación de Servicios de Limpia, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos, tiene la estrategia de colocar lonas en cada uno de los tiros clandestinos ubicados en el territorio de esta Alcaldía, para tratar de concientizar a la ciudadanía de no tirar más residuos sólidos urbanos (basura) en la vía pública y así mismo tratar de erradicar los tiros clandestinos; cabe mencionar que esta Alcaldía coadyuva a los programas implementados por parte de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA). Así mismo le informo que esta Alcaldía sí cuenta y lleva a cabo la programación vigente emitida por la Secretaría del Medio Ambiente, como es la separación de residuos sólidos urbanos y se respetan los días establecidos para la recolección (los lunes, miércoles y viernes se recolectan residuos sólidos inorgánicos y los martes, jueves y sábado se recolectan los residuos sólidos orgánicos).

En lo que solicita se informe la cantidad de camiones recolectores, así como todos los vehículos designados para el retiro y recolección de residuos sólidos urbanos dentro del territorio de la alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle que esta Coordinación de Servicios de Limpia, cuenta con 284 camiones recolectores.

11) En atención a la solicitud de que se informe el estado que guardan los vehículos designados para la recolección de residuos sólidos urbanos de la alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle que los vehículos adscritos a esta Coordinación de Servicios de Limpia de esta Alcaldía guardan un estado regular los vehículos designados para la recolección de residuos sólidos urbanos de esta Alcaldía.

12) En referencia a lo solicitado de que se informe la ubicación de cada uno de los tiros clandestinos de residuos sólidos de la construcción dentro de la alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle que en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere canalizar su solicitud a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana de esta Alcaldía, por ser el área facultada para otorgar dicha información.

13) En atención a lo solicitado de que se informe la cantidad recolectada diariamente de cada uno de los tiros clandestinos de residuos sólidos de la construcción ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle que en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere canalizar su solicitud a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana de esta Alcaldía, por ser el área facultada para otorgar dicha información.

14) En referencia a lo solicitado que se informe el avance en el programa de Gestión Integral de Residuos 20021-2025, en cuanto a residuos sólidos urbanos y residuos sólidos de la construcción, me permito informarle que en lo que compete a esta Coordinación de Servicios de Limpia (residuos sólidos urbanos) tenemos un avance del 100%, de igual manera en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere canalizar su solicitud a la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), por ser el área facultada para otorgar dicha Información. En lo que compete a los residuos sólidos de la construcción en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere canalizar su solicitud a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana de esta Alcaldía, por ser el área facultada para otorgar dicha información.

15) En atención a lo solicitado que se informe el número de tramos de barrido manual, así como la cantidad de residuos sólidos urbanos orgánicos e inorgánicos recolectados diariamente, me permito informarle que esta Coordinación de Servicios de Limpia, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos cuenta con 336 tramos de barrido manual de los cuales se recolectan aproximadamente entre 50 y 70 kilogramos de residuos sólidos urbanos orgánicos y entre 70 y 100 kilogramos de residuos sólidos urbanos inorgánicos diariamente.

16) En referencia a lo solicitado que se informe la ubicación de cada uno de los tramos de barrido manual dentro del territorio de la alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle que en el territorio de esta alcaldía se cuenta con trescientos treinta y seis (336) tramos de barrido manual y las ubicaciones se anexa listado a este oficio para mayor referencia.

17) En atención a lo solicitado que se informe la cantidad de vara de perilla utilizada de manera diaria para las actividades de barrido manual, me permito informar que en apego a lo señalado en el artículo 7º párrafo tercero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y al Criterio 3/17 de los Criterios de Interpretación del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, esta Coordinación de Servicios de Limpia, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos, utiliza 1,065 atados de vara de perilla por semana. Cabe señalar que no se puede cuantificar la vara de perilla diariamente dado el caso que son 336 tramos y varea el uso entre uno y otro.

18) En referencia a lo solicitado que se informe la cantidad de gimnasios al aire libre en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle que en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere canalizar su solicitud a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana esta Alcaldía, por ser el área facultada para otorgar dicha información.

19) En atención a lo solicitado que se informe la ubicación y el estado que guardan cada uno de los espacios denominados gimnasios al aire libre dentro del territorio de la alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle que en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere canalizar su solicitud a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana de esta Alcaldía, por ser el área facultada para otorgar dicha información

20) En referencia a los solicitado que se informe la cantidad de metros lineales, así como la ubicación de las vialidades balizadas dentro del territorio de la alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle que en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere canalizar su solicitud a la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana de esta Alcaldía, por ser el área facultada para otorgar dicha información.

21) En atención a lo solicitado que se informe el tipo de vehículos utilizados para el mantenimiento de parques y jardines, así como el estado que guardan cada uno de los ya mencionados, me permito informar que en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere canalizar su solicitud a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía, por ser el área facultada para otorgar dicha información.

22) En referencia a los solicitado que se informe los días establecidos de acuerdo a la ley de recolección de residuos sólidos urbanos, me permito informarle que los días establecidos son los lunes, miércoles y viernes se recolectan los residuos sólidos urbanos inorgánicos y los martes, jueves y sábado se recolectan los residuos sólidos urbanos orgánicos.”(Sic)

Al presente oficio el Sujeto Obligado anexó un listado con la ubicación de los Tiros Clandestinos, del cual se inserta una muestra representativa.

UBICACIÓN DE TIROS CLANDESTINOS		
No.	Calle	Colonia
1	Av. Camino Antigua Vía a la Venta esq. Roque Velazco	1ra. Victoria.
2	Av. de las Torres esq. Artificios	Acueducto
3	Prol. Río Tacubaya (Central de Autobuses)	
4	Prol. Río Tacubaya esq. Av. De las Torres	
5	Minas de Arena	
6	Espigones esq. Gutiérrez Zamora	Águilas Pilares
7	Tiziano esq. Rosa Blanca	Alfonso XIII
8	Meseta esq. Cerro	Ampliación Las Águilas
9	Calz. De las Águilas esq. Rómulo O'Farril	Ampliación Los Alpes
10	Camino Real a Toluca esq. Tlaxcaltecas	Arturo Martínez
11	Av. de las Torres entre Cañamo y Nardo	Belén de las Flores
12	Av. Camino Real a Toluca (Bajo el puente de periférico)	Bellavista
13	Felipe Ángeles esq. Cenizotle	
14	Felipe Ángeles esq. Ferrocarril de Cuernavaca	
15	Pavo Real esq. Viaducto	
16	Canario	Barrio Norte
17	Av. Benito Juárez entre Av. Nicanor Arvide y cerrada La Presa	
18	Calzada Minas de Arena esq. 4ta Cda. De Acueducto	Campo Deportivo Revolución
19	Cda. De Av. San Isidro Alto Lerma	Corpus Christi
20	Av. Tamaulipas esq. Santa Anita	

...

**Oficio: CDMX/AAO/DGSU/DPCMA/COPYJ/JUDAV/152/2025, signado por el Jefe
de Unidad Departamental de Áreas Verdes**

“ ...

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4 segundo párrafo, 11, 13 y 192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México le informo:

Solicito se me informe de la cantidad de tiros clandestinos ubicados en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la cantidad de tiros clandestinos en residuos sólidos de la construcción ubicados en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana, de la Alcaldía Alvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la ubicación de cada uno de los tiros clandestinos ubicados en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia y la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana, de la Alcaldía Alvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe cantidad, ubicación y estado que guardan cada una de las áreas verdes, parques, jardines, remanentes, camellones, triángulos etc., ubicados en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón: anexo relación con la ubicación y estado que guardan cada una de las áreas verdes, parques, jardines, remanentes, camellones, triángulos, etc., ubicados dentro del territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe el número de rutas de retiro y/o recolección de residuos sólidos urbanos. Así como la cantidad de residuos sólidos urbanos orgánicos e inorgánicos recolectados diariamente: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la

Coordinación de Servicios de Limpia, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la cantidad recolectada diariamente de cada uno de los tiros clandestinos ubicados en el territorio de la Alcaldía Alvaro Obregón: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia y la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana, de la Alcaldía Alvaro Obregón, ya que es encargada de dicha información.

Solicito se me informe la cantidad de autorizaciones para poda y derribo de enero de 2020 a mayo de 2025: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe el avance que se tiene en cuanto al Programa para la Prestación del Servicio Público de Limpia en la Ciudad de México: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la cantidad y tipo de luminarias reparadas y sustituidas en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón de enero de 2020 a mayo de 2025: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Alumbrado Público, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la estrategia y/o plan de manejo para la erradicación de los tiros clandestinos de residuos sólidos urbanos ubicados en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón, así mismo que se me informe si cuentas con la programación vigente emitida por la Secretaría del Medio Ambiente.

Solicito se me informe la cantidad de camiones recolectores, así como todos los vehículos designados para el retiro de recolección de residuos sólidos urbanos dentro del territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia, de la Alcaldía Alvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe el estado que guardan los vehiculos designados para la recolección de residuos sólidos urbanos de la Alcaldía Álvaro Obregón: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia, de la Alcaldia Alvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la ubicación de cada uno de los tiros clandestinos de residuos sólidos de la construcción dentro del territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón: con base en el articulo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana, de la Alcaldía Alvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la cantidad recolectada diariamente de cada uno de los tiros clandestinos de residuos sólidos de la construcción ubicados en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón: con base en el articulo 200. de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe el avance de él Programa de Gestión Integral de Residuos 2021-2025, en cuanto a residuos sólidos urbanos y residuos sólidos de la construcción: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia y a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que son las encargadas de dicha información.

Solicito se me informe el número de tramos de barrido manual, así como la cantidad de residuos sólidos urbanos orgánicos e inorgánicos recolectados diariamente: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia, de la Alcaldia Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solito se me informe la ubicación de cada uno de los tramos de barrio manual dentro del territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón: con base en el articulo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia, de la Alcaldia Alvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la cantidad de vara de perlilla utilizada de manera diaria para las actividades de barrido manual: la Jefatura de Unidad Departamental de Áreas Verdes utiliza 24 bultos de vara de perlilla diarios.

Solicito se me informe la cantidad de gimnasios al aire libre en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la ubicación y el estado que guardan cada uno de los espacios denominados gimnasios al aire libre dentro del territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: se sugiere canalizar la petición a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la cantidad de metros lineales así como la ubicación de las vialidades balizadas dentro del territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe el tipo de vehículos utilizados para el mantenimiento de parques y jardines, así como el estado que guardan cada uno de los ya mencionados: se utilizan los siguientes vehículos: camiones tipo volteo, camiones tipo redilas, camiones 3 1/2, camionetas pick up, camiones tanque cisterna tipo pipa, el estado de los vehículos es regular.

Solicito se me informe los días establecidos de acuerdo a la Ley para la recolección de residuos sólidos urbanos: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.”(Sic)

Al presente oficio el Sujeto Obligado adjuntó el Inventario de áreas Verdes de la Alcaldía Álvaro Obregón, del cual se inserta una muestra representativa:



Alcalía Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
Coordinación de Operación, Parques y Jardines
Jefatura de Unidad Departamental de Áreas Verdes



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INVENTARIO DE ÁREAS VERDES DE LA ALCALÍA ÁLVARO OBREGÓN 2025

ÁREA	No.	SITIO	ÁREA TOTAL m²	ÁREA VERDE m²	DIRECCIÓN	ESTADO ACTUAL
Camellón	1	CAMELLÓN DE MANUEL SANDOVAL	1,125	1,125	CALLE DE MANUEL SANDOVAL COL SEDEC SANTA FE	REGULAR
Camellón	2	CAMELLÓN BARROS SIERRA	7,561	5,300	CALLE DE BARROS SIERRA COL. SEDEC SANTA FE	REGULAR
Camellón	3	CAMELLÓN COSTERO TUNISAKI	1,125	1,125	CALLE DE COSTERO TUDAKA COL. SANTA FE SEDEC	REGULAR
Camellón	4	CAMELLÓN DE AV. EJE 10	6,353	6,353	EJE 10 Y SAN JERÓNIMO COL. JARDINES DEL PEDREGAL	REGULAR
Camellón	5	CAMELLÓN DE ALBATROCES (alendado por particulares)	403	403	CALZADA CORMORÁN, COL. LOMAS DE GUADALUPE	REGULAR
Camellón	6	CAMELLÓN DE ALTAMIRANO	1,029	1,029	DE NVO. CAMPAMENTO A AYUNTAMIENTO, COL. LORSTO	REGULAR
Camellón	7	CAMELLÓN DE AV. LAS TORRES (FRÁMIDE)	2,000	1,600	AV. LAS TORRES Y AV. DÍAZ ORDÁZ COL. JALAPA LAS TORRES	REGULAR
Camellón	8	CAMELLÓN DE AV. ALCANFORCES	290	232	CALZ. LAS ÁGUILAS A CONDOR, COL. LAS ÁGUILAS	REGULAR
Camellón	9	CAMELLÓN DE AV. ALTA TENSIÓN (alendado por el G. del D.F.)	12,113	12,113	DE AV. DEL ROSAL A SAN ANTONIO, COL. MOLINO DE ROSAS	REGULAR
Camellón	10	CAMELLÓN DE AV. BOULEVARD DE LA LUZ (alendado por vecinos)	57,072	57,072	DE PERIFÉRICO A PASEO DEL PEDREGAL, COL. JARDINES DEL PEDREGAL	REGULAR
Camellón	11	CAMELLÓN DE AV. CALLE 10	1,680	1,344	AV. CANARIO A PARALELA 7, COL. TOLTECA	REGULAR
Camellón	12	CAMELLÓN DE AV. CAMINO AL DESERTO DE LOS LEONES	1,383	1,383	DE AV. INSURGENTES A REVOLUCIÓN, COL. SAN ÁNGEL	REGULAR
Camellón	13	CAMELLÓN DE AV. CAMINO REAL A TOLUCA	1,910	1,320	DE BRASILEÑOS A DOMINICANOS, COL. PARAÍSO	REGULAR
Camellón	14	CAMELLÓN DE AV. CANARIO	5,837	5,837	DE CALLE 10 A GIRAL, FELIPE ÁNGELES, COL. TOLTECA	REGULAR
Camellón	15	CAMELLÓN DE AV. CENICIENTO	324	194	DE EDIF. H-TAL II-1, U.H. LOMAS DE PLATEROS	REGULAR
Camellón	16	CAMELLÓN DE AV. CENTRAL	6,320	6,320	AV. SAN ANTONIO A VÍA A LA VENTA, COL. CAROLA	REGULAR
Camellón	17	CAMELLÓN DE AV. ESCUADRÓN 201 (alendado por el G. del D.F.)	4,959	4,953	DE AV. CENTRAL A CAMINO REAL DE TOLUCA, COL. CRISTO REY	REGULAR
Camellón	18	CAMELLÓN DE AV. INSURGENTES (alendado por el G. del D.F.)	6,472	6,472	DE BOA DEL MUERTO A EJE 10 SUR, COL. GUADALUPE INN, FLORIDA, SAN ÁNGEL	REGULAR
Camellón	19	CAMELLÓN DE AV. JALAPA	1,654	1,654	DE ANTIGUO CAMINO A ACAPULCO A JALAPA, COL. PROGRESO	REGULAR
Camellón	20	CAMELLÓN DE AV. LOMAS DE PLATEROS	11,094	11,094	DE DR. FCO. P. MIRANDA A DR. GONZÁLEZ HERREJÓN, COL. L. DE PLATEROS	REGULAR
Camellón	21	CAMELLÓN DE AV. MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA	4,960	4,960	DE CALZ. LEONES A RIVERA, COL. LAS ÁGUILAS	REGULAR
Camellón	22	CAMELLÓN DE AV. MANUEL M. PONCE	3,515	3,515	DE BARRANCA DEL MUERTO A JAIME NÚÑO, COL. GUADALUPE INN	REGULAR
Camellón	23	CAMELLÓN DE AV. MINAS	1,662	1,662	AV. SAN ANTONIO A CHIRICANOS, COLONIA NICANOR ARVIDE	REGULAR
Camellón	24	CAMELLÓN DE AV. MINAS DE TERPEROS	3,580	3,580	DE RAFAEL ALDUCÍN A CALZ. MINAS DE ARENA, COL. OBSERVATORIO	REGULAR
Camellón	25	CAMELLÓN DE AV. MINERVA	4,529	4,529	DE BARRANCA DEL MUERTO A UNIVERSIDAD, COL. FLORIDA	REGULAR

...

Oficio: CDMX/AAO/DGSU/DIU/CAP/0191/2025, signado el Coordinador de Alumbrado Público.

“ ...

Derivado de lo anterior, una vez analizadas las interrogantes motivo de interés, esta Coordinación, adscrita a la Dirección de Infraestructura Urbana, dependiente de la Dirección General de Servicios Urbanos y en apego a los artículos 2, 4 segundo párrafo, 11, 13, 14 y

192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM), Le informo a usted lo siguiente:

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me informe de la cantidad de tiros clandestinos ubicados en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón. Le informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de información por no ser ámbito de su competencia; por lo tanto y en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente dicho cuestionamiento a la Coordinación de Servicios de Limpia. por ser ámbito de su competencia.

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me informe la cantidad de tiros clandestinos de residuos sólidos de la construcción ubicados en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón. Le informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de información por no ser ámbito de su competencia; por lo tanto y en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente dicho cuestionamiento a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana por ser ámbito de su competencia.

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me informe ubicación de cada uno de los tiros clandestinos ubicados en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón. Le informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de información por no ser ámbito de su competencia; por lo tanto y en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente dicho cuestionamiento a la Coordinación de Servicios de Limpia y a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana por ser ámbito de su competencia.

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me informe cantidad, ubicación, y estado que guardan cada una de las áreas verdes, parques, jardines, remanentes, camellones, triangulos, etc ubicados en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón. Le informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de información por no ser ámbito de su competencia; por lo tanto y en base al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente dicho cuestionamiento a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines por ser ámbito de su competencia.

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me informe el número de rutas de retiro y/o recolección de residuos sólidos urbanos. Así como la cantidad de residuos sólidos urbanos orgánicos e inorgánicos recolectados diariamente. Le informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de información por no ser ámbito de su competencia; por lo tanto y en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la

Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente dicho cuestionamiento a la Coordinación de Servicios de Limpia por ser ámbito de su competencia,

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me informe la cantidad recolectada diariamente de cada uno de los tiros clandestinos ubicados en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón. Le informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de información por no ser ámbito de su competencia; por lo tanto y en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente dicho cuestionamiento a la Coordinación de Servicios de Limpia y a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana por ser ámbito de su competencia.

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me informe la cantidad de autorizaciones para poda y derribo de enero de 2020 a mayo de 2025. Le informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de información por no ser ámbito de su competencia; por lo tanto y en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente dicho cuestionamiento a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente por ser ámbito de su competencia.

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me informe el avance que se tiene en cuanto al Programa para la Prestación de Servicios Públicos de Limpia de la Ciudad de México. Le informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de información por no ser ámbito de su competencia; por lo tanto y en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente dicho cuestionamiento a la Coordinación de Servicios de Limpia por ser ámbito de su competencia.

Referente a su pregunta Solicito se me informe la cantidad y tipo de luminarias reparadas y sustituidas en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón de enero de 2020 a mayo de 2025.

En respuesta a su cuestionamiento le informo las cantidades y el tipo de luminarias que han sido reparadas por parte del área de la Coordinación de Alumbrado Público.

REPARACIÓN DE LUMINARIAS		TIPO DE LUMINARIAS
2020	12,578	O.V. TIPO LED, LED DE 60 WATTS, CHAPULTEC, SUBURBANAS (MENSULA), FAROLES, PUNTA DE POSTE
2021	17,930	O.V. TIPO LED, LED DE 60 WATTS, CHAPULTEC, SUBURBANAS (MENSULA), FAROLES, PUNTA DE POSTE
2022	25,777	O.V. TIPO LED, LED DE 60 WATTS, CHAPULTEC, SUBURBANAS (MENSULA), FAROLES, PUNTA DE POSTE
2023	25,699	O.V. TIPO LED, LED DE 60 WATTS, CHAPULTEC, SUBURBANAS (MENSULA), FAROLES, PUNTA DE POSTE
2024	25,917	O.V. TIPO LED, LED DE 60 WATTS, CHAPULTEC, SUBURBANAS (MENSULA), FAROLES, PUNTA DE POSTE
Enero a 26 de Mayo de 2025	8313	O.V. TIPO LED, LED DE 60 WATTS, CHAPULTEC, SUBURBANAS (MENSULA), FAROLES, PUNTA DE POSTE

Cabe mencionar que, en cuanto a la sustitución de luminarias se realiza por medio de Obra por Contrato, por lo tanto en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente su petición a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, por ser ámbito de su competencia.

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me informe la estrategia y/o plan de manejo para la erradicación de los tiros clandestinos de residuos sólidos urbanos ubicados en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón, así mismo se me informe si cuentas con la programación vigente emitida por la Secretaría del Medio Ambiente. Solicito se me informe la cantidad de camiones recolectores así como todos los vehículos designados para el retiro y recolección de residuos sólidos urbanos dentro del territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón, Le informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de información por no ser ámbito de su competencia; por lo tanto y en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente dicho cuestionamiento a la Coordinación de Servicios de Limpia por ser ámbito de su competencia.

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me informe el estado que guardan los vehículos designados para la recolección de residuos sólidos urbanos de la Alcaldía Álvaro Obregón. Le

informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de información por no ser ámbito de su competencia; por lo tanto y en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente dicho cuestionamiento a la Coordinación de Servicios de Limpia por ser ámbito de su competencia.

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me informe la ubicación de cada uno de los tiros clandestinos de residuos sólidos de la construcción dentro del territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón. Le informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de información por no ser ámbito de su competencia; por lo tanto y en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente dicho cuestionamiento a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana por ser ámbito de su competencia

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me informe la cantidad recolectada diariamente de cada uno de los tiros clandestinos de residuos sólidos de la construcción ubicados en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón. Le informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de información por no ser ámbito de su competencia; por lo tanto y en base al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente dicho cuestionamiento a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana por ser ámbito de su competencia

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me informe el avance en el Programa de Gestión Integral de Residuos 20221-2025, en cuanto a residuos sólidos urbanos y residuos sólidos de la construcción. Le informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de información por no ser ámbito de su competencia; por lo tanto y en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente dicho cuestionamiento a la Coordinación de Servicios de Limpia y a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana por ser ámbito de su competencia

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me Informe el número de tramos de barrido manual, así como la cantidad de residuos sólidos urbanos orgánicos e inorgánicos recolectados diariamente. Le informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de información por no ser ámbito de su competencia; por lo tanto y en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere priende dicho cuestionamiento a la Coordinación de Servicios de Limpia por ser ámbito de su competencia

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me informe la ubicación de cada uno de los tramos de barrido manual dentro del territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón., Le informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de información por no ser ámbito de su competencia; por lo tanto y en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente dicho cuestionamiento a la Coordinación de Servicios de Limpia por ser ámbito de su competencia

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me informe la cantidad de vara de perilla utilizada de manera diaria para las actividades de barrido manual. Le informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de información por no ser ámbito de su competencia; por lo tanto y en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente dicho cuestionamiento a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines y a la Coordinación de Servicios de Limpia.

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me informe la cantidad de gimnasios al aire libre en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón. Le informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de información por no ser ámbito de su competencia; por lo tanto y en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente dicho cuestionamiento a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana por ser ámbito de su competencia

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me informe la ubicación y el estado que guardan cada una de los espacios denominados gimnasios al aire libre dentro del territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón. Le informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de información por no ser ámbito de su competencia, por lo tanto y en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente dicho cuestionamiento a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana por ser ámbito de su competencia

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me informe la cantidad en metros lineales así como la ubicación de las vialidades balizadas dentro del territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón., Le informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de información por no ser ámbito de su competencia; por lo tanto y en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente dicho cuestionamiento a la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana por ser ámbito de su competencia.

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me Informe el tipo de vehículos utilizados para el mantenimiento de parques y jardines así como del estado que guardan cada uno de los ya mencionados., Le informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de Información por no ser ámbito de su competencia; por lo tanto y en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente dicho cuestionamiento a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines por ser ámbito de su competencia.

En respuesta a su cuestionamiento Solicito se me informe los días establecidos de acuerdo a la ley para la recolección de residuos sólidos urbanos. Le informo que esta Coordinación de Alumbrado Público no cuenta con ese tipo de información por no ser ámbito de su competencia; por lo tanto y en apego al artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere oriente dicho cuestionamiento a la Coordinación de Servicios de Limpia por ser ámbito de su competencia.” (Sic)

Oficio: CDMX/AAO/DGSU/DIU/CIU/JUDMIU/061/2025, signado por el Jefe de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana.

(Se encuentra de manera ilegible)

Al presente oficio el Sujeto Obligado adjuntó el Listado de los Gimnasios al Aire Libre, del cual se inserta una muestra representativa:

GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN EL TERRITORIO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

Nº	COLONIA	UBICACIÓN	TERRITORIAL	ESTATUS
1	Águilas (Ampl.)	Rio Guadalupe 3 Rio Guadalupe casi esquina Colina	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
2	Águilas 1o y 2o Parque	Tarango antes del Cto. Escobedo	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
3	Águilas 1o y 2o Parque	Cerrada Presa Tarango junto a AA	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
4	Alpes	Barranca del Muerto entre De los Leones y Peñolítico	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
5	Alpes (Ampl.)	Gutiérrez Zamora esquina Rivera y Torrente	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
6	El Mirador	Calle s/n Alberca La Cuesta interior	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
7	Puente Colorado	Petrelas y Barranca	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
8	Puente Colorado	Puente Metlac casi frente a Puente Morrellito	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
9	Puente Colorado (Ampl.)	Rio Guadalupe entre Rio Blanco y Puente Metlac	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
10	San Clemente Norte	Calle Tarango esquina Andador de Tarango	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
11	San Clemente Norte	2a Cerrada de Camella y Tarango	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
12	Arco de Centenario	Copres y Pino (area verde)	Centenario	Se encuentra en buenas condiciones
13	Ave Real (Ampl.)	Perdiz esquina Salaganga	Centenario	Se encuentra en buenas condiciones
14	Salomones de Calhoyan	Felipe Argüello entre Camino Puerto Cahuayo y José Santos Chocoma	Centenario	Se encuentra en buenas condiciones
15	Belén de las Flores (J. Hab.)	Plaza de Rocio entre Av. Belén de las Flores y Garderia	Centenario	Se encuentra en buenas condiciones
16	Canutillo	Calle Mirasol y Barranca	Centenario	Se encuentra en buenas condiciones
17	Canutillo 3a Sección	entre el Edificio "A" y el Edificio "B", (Unidad de policía)	Centenario	Se encuentra en buenas condiciones

**Oficio: CDMX/AAO/DGSU/DIU/CIIU/JUDMIU/062/2025, signado por el Jefe de
Unidad de Departamento de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana**

“ ...

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4 segundo párrafo, 11, 13 y 192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México le informo:

Solicito se me informe de la cantidad de tiros clandestinos ubicados en el territorio de la Alcaldía Alvaro Obregón: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia, de la Alcaldía Alvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la cantidad de tiros clandestinos en residuos sólidos de la construcción ubicados en el territorio de la Alcaldía Alvaro Obregón: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere canalizar la petición a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la imagen Urbana, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la ubicación de cada uno de los tiros clandestinos ubicados en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia y la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe cantidad, ubicación y estado que guardan cada una de las áreas verdes, parques, jardines, remanentes, camellones, triángulos etc., ubicados en el territorio de la Alcaldía Alvaro Obregón: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe el número de rutas de retiro y/o recolección de residuos sólidos urbanos. Así como la cantidad de residuos sólidos urbanos orgánicos e inorgánicos recolectados

diariamente: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la cantidad recolectada diariamente de cada uno de los tiros clandestinos ubicados en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia y la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la cantidad de autorizaciones para poda y derribo de enero de 2020 mayo de 2025: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe el avance que se tiene en cuanto al Programa para la Prestación del Servicio Público de Limpia en la Ciudad de México: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la cantidad y tipo de luminarias reparadas y sustituidas en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón de enero de 2020 a mayo de 2025: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Alumbrado Público, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la estrategia y/o plan de manejo para la erradicación de los tiros clandestinos de residuos sólidos urbanos ubicados en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón, así mismo que se me informe si cuentas con la programación vigente emitida por la Secretaría del Medio Ambiente.

Solicito se me informe la cantidad de camiones recolectores, así como todos los vehículos designados para el retiro de recolección de residuos sólidos urbanos dentro del territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la

petición a la Coordinación de Servicios de Limpia, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe el estado que guardan los vehiculos designados para la recolección de residuos sólidos urbanos de la Alcaldía Álvaro Obregón: con base en el articulo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la ubicación de cada uno de los tiros clandestinos de residuos sólidos de la construcción dentro del territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón: con base en el articulo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la cantidad recolectada diariamente de cada uno de los tiros clandestinos de residuos sólidos de la construcción ubicados en el territorio de la Alcaldia Alvaro Obregón: con base en el articulo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana, de la Alcaldía Alvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe el avance de él Programa de Gestión Integral de Residuos 2021- 2025, en cuanto a residuos sólidos urbanos y residuos sólidos de la construcción: con base en el articulo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia y a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana, de la Alcaldía Alvaro Obregón, ya que son las encargadas de dicha información.

Solicito se me informe el número de tramos de barrido manual, así como la cantidad de residuos sólidos urbanos orgánicos e inorgánicos recolectados diariamente: con base en el articulo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solito se me informe la ubicación de cada uno de los tramos de barrio manual dentro del territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón: con base en el articulo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad

de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la cantidad de vara de perlilla utilizada de manera diaria para las actividades de barrido manual: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines así mismo a Coordinación de Servicios de Limpia, de la Alcaldía Alvaro Obregón, ya que son las encargadas de dicha información.

Solicito se me informe la cantidad de gimnasios al aire libre en el territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la ubicación y el estado que guardan cada uno de los espacios denominados gimnasios al aire libre dentro del territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana, de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Solicito se me informe la cantidad de metros lineales así como la ubicación de las vialidades balizadas dentro del territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón: Durante el año 2024 y del mes de enero al mes de mayo del año 2025 se lleva un total de 1,443.858.6 metros lineales se adjunta desglose por mes y año y las ubicaciones atendidas.

Solicito se me informe el tipo de vehículos utilizados para el mantenimiento de parques y jardines, así como el estado que guardan cada uno de los ya mencionados: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines, ya que son las encargadas de dicha información.

Solicito se me informe los días establecidos de acuerdo a la Ley para la recolección de residuos sólidos urbanos: con base en el artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia, de la Alcaldía Alvaro Obregón, ya que es la encargada de dicha información.

Se adjunta al presente desglose por mes de los metros lineales, así como las ubicaciones atendidas para el trámite correspondiente.

AÑO	MES	Mtrs. Lineales	TOTAL ANUAL
2024	ENERO	119,803.98	1,052,658.37
	FEBRERO	114,538.03	
	MARZO	129,605.68	
	ABRIL	149,668.83	
	MAYO	103,696.92	
	JUNIO	52,384.62	
	JULIO	102,196.43	
	AGOSTO	62,502.84	
	SEPTIEMBRE	59,184.96	
	OCTUBRE	37,961.98	
	NOVIEMBRE	66,339.90	
	DICIEMBRE	54,974.12	

AÑO	MES	Mtrs. Lineales	TOTAL ANUAL
2025	ENERO	71,807.50	391,200.23
	FEBRERO	75,092.90	
	MARZO	71,795.75	
	ABRIL	93,993.08	
	MAYO	77,691	

Asimismo, adjunto el listado de las ubicaciones atendidas desglosado por calle y colonia del cual se inserta una muestra representativa:

Ubicaciones

CALLE	COLONIA
Imperio, Otoblo	19 de Mayo
Abelardo I. Rodríguez; Gustavo Díaz Ortiz esq. Roosevelt; Kennedy; Kennedy esq. Eisenhower y esq. Washinton	1ra. Ampliación Presidentes
Romeros esq. Calle Florentinos; Av. Escudrón 201 (Almacén Gral.); Antigua Vía a la Venta; Sotillos esq. Calle Canoveses; Av. Antigua Vía a la Venta esq. Calle Abrusos; Av. Escudrón 201; Entrada Principal del Gimnasio Modular y Usos Múltiples G-3; Circuito Unidad Sta. Fe esq. Roque Velasco; Roque Velasco de Camino Antigua a la Venta; Calle G esq. Calle 2; Romanos; Roque Velasco Corón esq. Camino Real a Toluca; Tarentinos esq. Calle Romanos y esq. Calle Sotillos; Sotillos esq. Calle Lombardo Toledo; Escudrón 201 Almacén Gral a Luis Cabrera sobre Periferico Sur	1ra. Victoria
Clavales	2da. Ampliación El Pinal
Hacienda de la Flor y Anibal Pinto; Hacienda los Arcos esq. Sta. María; Hacienda Echegaray; Anibal Pinto; Salvador Allende; Hacienda de Echegaray esq. Hacienda de Gpe. y esq. Hacienda de los Arcos; Hacienda Gpe. esq. Sta. Rita y esq. Hacienda de Echegaray; Pedro Aguirre Sardán; Anibal Pinto; Hacienda de Echegaray esq. Hacienda de Gpe.; Hacienda de Gpe. Esq. Sta. Rita; Hacienda de Gpe.; Hacienda de Tescoco entre Hacienda Ojo de Agua y Hacienda de las Flores	2da. Ampliación Presidentes
Fuquitos esq. Yuncas; Av. Guajiras esq. Yuncas; Guajiras; Tapuyas esq. Av. Guajiras; Tapuyas; Cayapas; Diente De León	2do. Reacomodo Tlacotalpa 3ra. Sección Tlapachco
Artigas Vía a la Venta esq. Mantuano y esq. Tarentinos	Araham González
1ra. Cda. De Acueducto; 2da. Cda. De Acueducto; 3ra. Cda. De Acueducto; 4ta. Cda. De Acueducto; 5ta. Cda. De Acueducto; 6ta. Cda. De Acueducto; 7ta. Cda. De Acueducto; 8ta. Cda. De Acueducto; 9ta. Cda. De Acueducto; 10ta. Cda. De Acueducto; 11ta. Cda. De Acueducto; 12ta. Cda. De Acueducto; 13ta. Cda. De Acueducto; 14ta. Cda. De Acueducto; 15ta. Cda. De Acueducto; 16ta. Cda. De Acueducto; 17ta. Cda. De Acueducto; 18ta. Cda. De Acueducto; 19ta. Cda. De Acueducto; 20ta. Cda. De Acueducto; 21ta. Cda. De Acueducto; 22ta. Cda. De Acueducto; 23ta. Cda. De Acueducto; 24ta. Cda. De Acueducto; 25ta. Cda. De Acueducto; 26ta. Cda. De Acueducto; 27ta. Cda. De Acueducto; 28ta. Cda. De Acueducto; 29ta. Cda. De Acueducto; 30ta. Cda. De Acueducto; 31ta. Cda. De Acueducto; 32ta. Cda. De Acueducto; 33ta. Cda. De Acueducto; 34ta. Cda. De Acueducto; 35ta. Cda. De Acueducto; 36ta. Cda. De Acueducto; 37ta. Cda. De Acueducto; 38ta. Cda. De Acueducto; 39ta. Cda. De Acueducto; 40ta. Cda. De Acueducto; 41ta. Cda. De Acueducto; 42ta. Cda. De Acueducto; 43ta. Cda. De Acueducto; 44ta. Cda. De Acueducto; 45ta. Cda. De Acueducto; 46ta. Cda. De Acueducto; 47ta. Cda. De Acueducto; 48ta. Cda. De Acueducto; 49ta. Cda. De Acueducto; 50ta. Cda. De Acueducto; 51ta. Cda. De Acueducto; 52ta. Cda. De Acueducto; 53ta. Cda. De Acueducto; 54ta. Cda. De Acueducto; 55ta. Cda. De Acueducto; 56ta. Cda. De Acueducto; 57ta. Cda. De Acueducto; 58ta. Cda. De Acueducto; 59ta. Cda. De Acueducto; 60ta. Cda. De Acueducto; 61ta. Cda. De Acueducto; 62ta. Cda. De Acueducto; 63ta. Cda. De Acueducto; 64ta. Cda. De Acueducto; 65ta. Cda. De Acueducto; 66ta. Cda. De Acueducto; 67ta. Cda. De Acueducto; 68ta. Cda. De Acueducto; 69ta. Cda. De Acueducto; 70ta. Cda. De Acueducto; 71ta. Cda. De Acueducto; 72ta. Cda. De Acueducto; 73ta. Cda. De Acueducto; 74ta. Cda. De Acueducto; 75ta. Cda. De Acueducto; 76ta. Cda. De Acueducto; 77ta. Cda. De Acueducto; 78ta. Cda. De Acueducto; 79ta. Cda. De Acueducto; 80ta. Cda. De Acueducto; 81ta. Cda. De Acueducto; 82ta. Cda. De Acueducto; 83ta. Cda. De Acueducto; 84ta. Cda. De Acueducto; 85ta. Cda. De Acueducto; 86ta. Cda. De Acueducto; 87ta. Cda. De Acueducto; 88ta. Cda. De Acueducto; 89ta. Cda. De Acueducto; 90ta. Cda. De Acueducto; 91ta. Cda. De Acueducto; 92ta. Cda. De Acueducto; 93ta. Cda. De Acueducto; 94ta. Cda. De Acueducto; 95ta. Cda. De Acueducto; 96ta. Cda. De Acueducto; 97ta. Cda. De Acueducto; 98ta. Cda. De Acueducto; 99ta. Cda. De Acueducto; 100ta. Cda. De Acueducto	Acueducto
Miguel Ángel de Guadalupe e Ignacio Allende Parque "Tajío"	Agrocola
Dr. Alfonso Caso Andrade en el Camalón; Medanos esq. Alta Tensión; Medanos; Libros esq. Minas; Barranca Pizares; Barranca Pizares esq. Las Flores y esq. Romulo O'Farril; Rosa Amarilla de Tiziano a Rosa de Castilla; Rosa Venus; Tiziano de Rosa Verde a Rosa Blanca	Águilas Pizares Altavir
Alfonso Cano esq. Benvenuto Cellini; Carlos Dolz esq. Benvenuto Cellini; Guido Rani esq. Alejandro Allori; Tiziano; Giotto esq. Juan Cousin; Alfonso Cano; Pablo Verones esq. Adriano Brouwer; Pablo Verones; Rosa de Castilla esq. Alfonso Cano y esq. Juan Cousin; Juan Cousin; A. Boudome Giotto esq. Van Ruessel; Guido Rani de Juan Cousin a Van Ruessel esq. A. de Boudome Giotto; Van Ostade esq. A. de Boudome Giotto; Adriano Brouwer esq. Chlpa y esq. Pablo Verones y esq. Guido Rani; Adriano Brouwer; Girardon esq. Olivar; Gustavo E. Campa esq. Manuel M. Ponce; Juan Cousin; Carlos Dolz; Pablo Verones esq. Juan Cousin y esq. Franz Hals; Verones esq. Juan Cous; Juan Cousin esq. Benvenuto Cellini; Tiziano esq. Juan Cousin y esq. Giotto Fila. A la Iglesia Monte Carmelo y Tiziano esq. Van Ostade Fila. A la Esc. Prim. "Dr. Samuel Ramos"; Alfonso Cano Preescolar "Maestro José Calvo"	Alfonso XIII
Alpes; Alpes entre Av. Revolución y Periferico	Alpes
Bahía; Uruano esq. Bahía; Amacile; 3da. Cda. De Bahía esq. Av. De las Águilas; Colina esq. Retorno Colina; Meseta esq. 2da. Cda. De Meseta; Islote; Tarango fte. Al Centro Comunitario "Águilas Tarango"; Hacienda Taxoco entre Hacienda Ojo de Agua y Hacienda de las Flores	Ampliación Águilas
Catz; De las Águilas de Torreón hasta Rada; Ribera esq. Embocadura; Catz; De las Águilas de Rada a Isla	Ampliación Alpes
Pérez esq. Salangana y esq. Petrel	Ampliación Ave Real
Hirao; Gilegiera; Indalecio Perón (Iglesia del Señor del Veneno)	Ampliación Cebada
Rio Mixcoac esq. San Miguel; San Miguel esq. Av. Tamaulipas	Ampliación Corpus Christi
Artificios; Huichapan de León hasta Andador Minero	Ampliación Estado de Hidalgo
Av. Gustavo Díaz Ortiz; Esc. Prim. Prof. Luis Audrón Sánchez y Preescolar "Ma. Evelia Montemayor Sáenz"	Ampliación Jalisco
Paseo Hondo esq. Gerardo Gómez; Paseo de los Libres; Paseo Ancho esq. Paseo del Gallo; Paseo de los Libres esq. Av. Vasco de Quiroga; Vasco de Quiroga fte. Al Pantón	Ampliación La Mexicana
Minas Etzalan; Mineros; Minerva; Providencia; Soyapa	Ampliación Lomas de Sta. Dominga
José del Cabo; Puerto San José del Cabo; Puerto Yucalpeten esq. Calle Balnakan; Puerto Yucalpeten esq. San Cristóbal; Puerto Yucalpeten esq. San Cristóbal; Cda. Puerto San Cristóbal; Parque Minetengo	Ampliación Piloto
Calle Gustavo Díaz Ortiz esq. Pto. Tuxpan	Ampliación Piloto Adolfo López Mateos
Andador 1 y Andador 2; Calle Andador; Mina Soyapa; Mineros y Mineros esq. Calle Soyapa; Soyapa	Ampliación Pinal 1ra. Sección
Rio Salado esq. Rio Blanco	Ampliación Puente Colorado
Av. Ibis esq. Milano y esq. Ostero y esq. Genifalte y esq. Guacamayo; Pérez esq. Salangana y fte. Al Módulo de Policía y esq. Continga	Ampliación Tepesaca
Tepozanes; Palmas; Centenario esq. Calle Pino	Ampliación Tlacuahuac
Av. Centenario entre Calle Ciprés y Calle Pino	Arcos Centenario
Andador 3; Calle 1	Aturo Gamiz
Av. Camino a Sta. Fe esq. Guernenses esq. Tapatos hasta Antigua Vía a la Venta esq. Veracruzanos; esq. Veracruzanos; Camino a Sta. Fe esq. Calle Michoacanos y esq. Calle Tlaxcaltecos; Andador 2; Antigua Vía a la Venta esq. Andador 1 y esq. Calle Tapatos y esq. Andador 2; Av. Antigua Vía a la Venta esq. Calle Guernenses; Av. Vasco de Quiroga esq. Antigua Vía a la Venta; Guernenses esq. Antigua Vía a la Venta;	Aturo Martínez
Av. Minas esq. 2da. Cda. De Minas; Av. Minas esq. 3ra. Cda. De Minas; Av. Minas esq. Andador Circuito Mineros; Chicago esq. Minas; Minas y Niquar Arvido	Anvide
Tlapachco	Atamaya
Albino; Flamingo; Tantal; Rio Mixcoac esq. Calle Codomin; Tantal esq. Calle Jacamar	Ave Real
Calle 5 de Mayo; Providencia esq. Calle Morelos; Calle 5 de Mayo esq. Calle Aluminos; Minas de Cromo; Minas de Magnesio	Arcilla
Lorenzo Avalos; Territorial Centenario	Balcones Puente de Cahuayo
José Sánchez Chocano; Azaleas; Felipe Argüelles	Balcones de Cahuayo
Av. Altamirano esq. Ayuntamiento; Av. Ayuntamiento esq. Calle Altamirano; Calle 4ta. Privada de Altamirano; Av. Altamirano esq. Calle Ayuntamiento y esq. Calle Loreto; Ayuntamiento y Andadores 1,2,3; Padre Hidalgo; Altamirano y 4ta. Cda. De Altamirano	Barrio Loreto
Díaz Ortiz; Av. Padre Hidalgo y calle 3; Padre Hidalgo esq. Calle 12; Padre Hidalgo entre Despertador Americano; Arvido esq. Av. Benito Juárez Canches "Arvido"; Cda. De la Presa; Toda la Calle Cda. De la Presa entre Benito Juárez y López Mateos; Padre Hidalgo esq. Calle 10; Av. Benito Juárez esq. Calle Ledera Norte; Av. Benito Juárez fte. A la Esc. Prim. "Adolfo Ruiz Cortines"	Barrio Norte

III. El veintitrés de junio, la parte solicitante interpuso recurso de revisión, mediante el cual hizo valer sus motivos de inconformidad, agravándose de lo siguiente:

"En el cuestionamiento referente a " solicito se me informe la cantidad y tipo de luminarias reparadas y sustituidas en el territorio de la alcaldía Álvaro"

Responde que en cuanto a la sustitución de luminarias se realiza por medio de obra por contrato. La pregunta es. La coordinación de alumbrado público no realiza los acompañamientos correspondientes? Toda vez que en el manual administrativo de la dirección General de obras y desarrollo urbano no menciona en ningún de sus funciones y atribuciones temas relacionados con el alumbrado público.

En cuanto al escrito con número CDMX/AAO/DGSU/DIU/JUDMIU/061/2025 ,solicito de la manera más atenta me sea nuevamente proporcionado de formas más legible tod vez que no se aprecia la información.” (Sic)

IV. Por acuerdo del veintiséis de junio, el Comisionado Ponente, con fundamento en los artículos 51, fracciones I y II, 52, 53 fracción II, 233, 234, 236, 237 y 243, de la Ley de Transparencia, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto.

V. El diez de julio, a través de la PNT, el Sujeto Obligado mediante el oficio sin número, de fecha nueve de julio con sus anexos, firmado por el Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos, formuló sus alegatos y ofreció las pruebas que consideró pertinentes, asimismo, hizo del conocimiento la emisión y notificación de una respuesta complementaria a la parte recurrente.

VI. Por acuerdo de fecha dieciocho de julio, con fundamento en el artículo 243 de la Ley de Transparencia, ordenó el cierre del periodo de instrucción y elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, y

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249 fracción III, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos. Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237, de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. Del formato “*Detalle del medio de impugnación*” se desprende que quien es recurrente hizo constar: nombre; Sujeto Obligado ante el cual interpone el recurso; medio para oír y recibir notificaciones; de las documentales que integran el expediente en que se actúa se desprende que impugnó el oficio a través del cual el Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud de información. De igual forma, mencionó los hechos en que se fundó la impugnación y los agravios que le causó el acto impugnado.

Documentales a las que se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374, 402 y 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como, con apoyo en la Jurisprudencia

I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**³

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión es oportuna, dado que la respuesta impugnada fue notificada el diecisiete de junio de dos mil veinticinco, de conformidad con las constancias que obran en autos.

En tal virtud, el plazo para interponer el presente recurso de revisión transcurrió del **dieciocho de junio al ocho de julio de dos mil veinticinco**, al haber sido interpuesto el recurso de revisión que nos ocupa el **veintitrés de junio**, es decir, el cuarto día hábil para interponer el recurso de revisión por lo que el mismo fue presentado en tiempo.

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**⁴.

Analizadas las constancias del recurso de revisión, se observa que la parte recurrente, al expresar sus manifestaciones de inconformidad, en algunas partes amplió su solicitud original actualizándose en el presente caso la causal de sobreseimiento, establecida en el artículo 249, fracción III, relacionada con la causal de improcedencia prevista en el artículo 248, fracción VI, de la Ley de Transparencia, los cuales establecen lo siguiente:

Artículo 248. *El recurso será desechado por improcedente cuando:*

...

³ Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

⁴ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

VI. El recurrente amplíe su solicitud en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos.

Artículo 249. El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

...

III. Admitido el recurso de revisión, aparezca alguna causal de improcedencia.

Ahora bien, del análisis realizado se advirtió que la recurrente, al momento de manifestar su inconformidad con la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, amplió y modificó los requerimientos planteados en la solicitud de información, los cuales para su análisis es necesario esquematizar la solicitud y la inconformidad hecha valer por la hoy recurrente de manera literal, observando lo siguiente:

Solicitud de información	Agravio
<i>“Ante el derecho que me otorga el artículo 6 de la Constitución política de los estados unidos mexicanos, solicito la siguiente información:</i> <i>Solicito se me informe de la cantidad de tiros clandestinos ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.</i> <i>Solicito se me informe la cantidad de tiros clandestinos de residuos sólidos de la construcción ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.</i> <i>Solicito se me informe ubicación de cada uno de los tiros clandestinos ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.</i>	<i>“En el cuestionamiento referente a ” solicito se me informe la cantidad y tipo de luminarias reparadas y sustituidas en el territorio de la alcaldía Álvaro”</i> <i>Responde que en cuanto a la sustitución de luminarias se realiza por medio de obra por contrato. La pregunta es. La coordinación de alumbrado público no realiza los acompañamientos correspondientes? Toda vez que en el manual administrativo de la dirección General de obras y desarrollo urbano no menciona en ningún de sus funciones y atribuciones temas relacionados con el alumbrado público.</i>

Solicito se me informe cantidad, ubicación, y estado que guardan cada una de las áreas verdes, parques, jardines, remanentes, camellones, triángulos, etc. ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe el número de rutas de retiro y/o recolección de residuos sólidos urbanos. Así como la cantidad de residuos sólidos urbanos orgánicos e inorganicos recolectados diariamente.

Solicito se me informe la cantidad recolectada diariamente de cada uno de los tiros clandestinos ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe la cantidad de autorizaciones para poda y derribo de enero de 2020 a mayo de 2025.

Solicito se me informe el avance que se tiene en cuanto al Programa para la Prestación del Servicio Público de Limpia de la Ciudad de México.

Solicito se me informe la cantidad y tipo de luminarias reparadas y sustituidas en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón de enero de 2020 a mayo de 2025.

Solicito se me informe la estrategia y/o plan de manejo para la erradicación de los tiros clandestinos de residuos sólidos urbanos ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón, así mismo se me informe si cuentas con la programación vigente emitida por la Secretaría del medio ambiente.

Solicito se me informe la cantidad de camiones recolectores así como todos los vehículos designados para el retiro y recolección de residuos sólidos urbanos dentro del territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

En cuanto al escrito con número CDMX/AAO/DGSU/DIU/JUDMIU/061/2025 ,solicito de la manera más atenta me sea nuevamente proporcionado de formas más legible tod vez que no se aprecia la información.” (Sic)

Solicito se me informe el estado que guardan los vehículos designados para la recolección de residuos sólidos urbanos de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe la ubicación de cada uno de los tiros clandestinos de residuos sólidos de la construcción dentro del territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe la cantidad recolectada diariamente de cada uno de los tiros clandestinos de residuos sólidos de la construcción ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe el avance en el Programa de Gestión Integral de Residuos 20221-2025, en cuanto a residuos sólidos urbanos y residuos sólidos de la construcción.

Solicito se me informe el número de tramos de barrido manual así como la cantidad de residuos sólidos urbanos orgánicos e inorganicos recolectados diariamente.

Solicito se me informe la ubicación de cada uno de los tramos de barrido manual dentro del territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe la cantidad de vara de perlilla utilizada de manera diaria para las actividades de barrido manual.

Solicito se me informe la cantidad de gimnasios al aire libre en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe la ubicación y el estado que guardan cada uno de los espacios denominados gimnasios al aire libre dentro del territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe la cantidad en metros lineales así como la ubicación de las

<i>vialidades balizadas dentro del territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.</i> <i>Solicito se me informe el tipo de vehículos utilizados para el mantenimiento de parques y jajaja dines así como del estado que guardan cada uno de los ya mencionados.</i> <i>Solicito se me informe los días establecidos de acuerdo a la ley para la recolección de residuos sólidos urbanos.” (Sic)</i>	
---	--

De la lectura realizada a la solicitud se desprende que la parte recurrente únicamente requirió literalmente lo siguiente: **“Solicito se me informe la cantidad y tipo de luminarias reparadas y sustituidas en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón de enero de 2020 a mayo de 2025” (Sic)**. Sin embargo, posteriormente solicitó información adicional para contextualizar y complementar el análisis de la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, en la cual se le informó que la sustitución de luminarias se realiza mediante obra por contrato. A partir de ello, planteó un nuevo cuestionamiento, solicitando que se le aclare si la Coordinación de Alumbrado Público no realiza los acompañamientos correspondientes, ya que en el Manual Administrativo de la Dirección General de Obras no se mencionan funciones relacionadas con el alumbrado público, **cuestionamiento que no fue requerido originalmente en la solicitud de información.**

Máxime que fue a través de la Coordinación de Alumbrado Público que se proporcionó la información requerida, entregando una tabla en la que se detalla, por año, el número de luminarias reparadas y el tipo de luminarias, como se muestra a continuación:

REPARACIÓN DE LUMINARIAS		TIPO DE LUMINARIAS
2020	12,578	O.V. TIPO LED, LED DE 60 WATTS, CHAPULTEC, SUBURBANAS (MENSULA), FAROLES, PUNTA DE POSTE
2021	17,930	O.V. TIPO LED, LED DE 60 WATTS, CHAPULTEC, SUBURBANAS (MENSULA), FAROLES, PUNTA DE POSTE
2022	25,777	O.V. TIPO LED, LED DE 60 WATTS, CHAPULTEC, SUBURBANAS (MENSULA), FAROLES, PUNTA DE POSTE
2023	25,699	O.V. TIPO LED, LED DE 60 WATTS, CHAPULTEC, SUBURBANAS (MENSULA), FAROLES, PUNTA DE POSTE
2024	25,917	O.V. TIPO LED, LED DE 60 WATTS, CHAPULTEC, SUBURBANAS (MENSULA), FAROLES, PUNTA DE POSTE
Enero a 26 de Mayo de 2025	8313	O.V. TIPO LED, LED DE 60 WATTS, CHAPULTEC, SUBURBANAS (MENSULA), FAROLES, PUNTA DE POSTE

Por lo tanto, se desprende que la parte recurrente, en sus manifestaciones de inconformidad, modifica el contenido de la solicitud al incorporar nuevos requerimientos que no fueron planteados inicialmente.

Lo cual no se encuentra previsto en la Ley de Transparencia, pues de permitirse a las personas solicitantes variar sus solicitudes de información al momento de presentar el recurso de revisión, se obligaría al Sujeto Obligado a emitir un acto atendiendo a cuestiones novedosas no planteadas en la solicitud inicial.

Y en ese sentido, resulta conforme a derecho **SOBRESEER** en el recurso de revisión dicha manifestación, toda vez que se actualizó la causal prevista en el artículo 249, fracción III, en relación con el diverso 248, fracción VI, de la Ley de Transparencia; **únicamente por lo que hace al nuevo planteamiento de información.**

Por otra parte, se observa que el Sujeto Obligado, al rendir sus alegatos, solicitó que en el presente recurso de revisión se determine el sobreseimiento de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II, del artículo 249, de la Ley de Transparencia, toda vez que con fecha nueve

de julio, notificó a la parte recurrente una respuesta complementaria, con la cual pretende subsanar el punto que fue controvertido por la parte recurrente y que si fue procedente en el presente recurso de revisión.

En consecuencia, y a efecto de determinar si con la respuesta complementaria que refiere el Sujeto Obligado satisface las pretensiones hechas valer por la recurrente y con el propósito de establecer que dicha causal de sobreseimiento se actualiza, es pertinente esquematizar los agravios y la respuesta complementaria, de la siguiente manera:

I. Cuestión Previa.

b) Síntesis de agravios. De acuerdo con el medio de impugnación presentado, y del análisis realizado en párrafos precedentes, se desprende que fue procedente la siguiente inconformidad:

“En cuanto al escrito con número CDMX/AAO/DGSU/DIU/JUDMIU/061/2025 , solicito de la manera más atenta me sea nuevamente proporcionado de formas más legible tod vez que no se aprecia la información.” (Sic)

Es decir, se inconformó de manera medular por que la respuesta contenida en el oficio CDMX/AAO/DGSU/DIU/JUDMIU/061/2025, se encontraba ilegible, por lo que solicita nuevamente la entrega de dicho documento.

De la inconformidad antes descrita se aprecia que la parte recurrente no realizó manifestación alguna en contra de la respuesta emitida al resto de los requerimientos, en consecuencia, estas se entenderán como actos consentidos, al no haber hecho manifestación alguna en contra de ellas.

Sirven de apoyo al anterior razonamiento los criterios del Poder Judicial de la Federación titulados **ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE⁵, y CONSENTIMIENTO TÁCITO DEL ACTO RECLAMADO EN AMPARO. ELEMENTOS PARA PRESUMIRLO⁶.**

Refuerzan lo anterior, las tesis Jurisprudenciales identificadas con los rubros: **SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE (ALCANCE INTERPRETATIVO DEL ARTÍCULO 76 BIS, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE AMPARO), y SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE. DEBE HACERSE A PARTIR DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O, EN SU CASO, DE LOS AGRAVIOS EXPRESADOS, POR LO TANTO, NO ES ILIMITADA.**, emitidas por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.⁷

c) Estudio de la respuesta complementaria. Al tenor de la inconformidad relatada en el inciso anterior, se verificará si el Sujeto Obligado subsanó la inconformidad señalada por la parte recurrente y si proporcionó el permiso solicitado.

Bajo este orden de ideas, para efecto de determinar si se actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción II, del artículo 249, de la Ley de Transparencia, se estima pertinente reproducir dicho precepto normativo en su parte conducente:

TÍTULO OCTAVO
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA
DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
Capítulo I
Del Recurso de Revisión

⁵ **Consultable en:** Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, registro: 204,707, Materia(s): Común, Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: II, Agosto de 1995, Tesis: VI.2o. J/21, Página: 291.

⁶ **Consultable en:** Semanario Judicial de la Federación, No. Registro: 219,095, Tesis aislada, Materia(s): Común, Octava Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, IX, Junio de 1992, Página: 364.

⁷ Las tesis de jurisprudencia citadas, aparecen publicadas con los números 1a./J. 35/2005 y P./J. 149/2000, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXI, abril de 2005, página 686 y Tomo XII, diciembre de 2000, página 22, respectivamente.

Artículo 249. *El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*

...

II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o

...

De acuerdo con el precepto anterior, procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando éste se quede sin materia, es decir, cuando se haya extinguido el acto impugnado con motivo de un segundo acto del Sujeto Obligado que deje sin efectos el primero, y que restituya a la parte recurrente su derecho de acceso a la información pública transgredido, cesando así los efectos del acto impugnado, quedando subsanada y superada la inconformidad de la parte inconforme.

Para ello, es necesario que la respuesta complementaria cumpla con los siguientes requisitos.

- a) Que satisfaga el requerimiento de la solicitud, **o en su caso el agravio invocado por el recurrente, dejando sin efectos el acto impugnado.**
- b) Que exista constancia de la notificación de la respuesta al recurrente, a través del medio señalado para oír y recibir notificaciones.

Por lo que, tomando en cuenta lo anterior, es necesario realizar el análisis de la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado, con el objeto de conocer si a través de esta atendió de manera adecuada los agravios manifestados por la parte recurrente.

En esos términos, se analizará la inconformidad expresada por la parte recurrente en concordancia con la respuesta complementaria para efectos de verificar si atiende y subsana esta, tal y como se muestra a continuación:

Inconformidad:

“En cuanto al escrito con número CDMX/AAO/DGSU/DIU/JUDMIU/061/2025, solicito de la manera más atenta me sea nuevamente proporcionado de formas más legible tod vez que no se aprecia la información.” (Sic)

En la respuesta complementaria, el Sujeto Obligado a través de la Coordinación de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos, remitió en formato electrónico el oficio **CDMX/AAO/DGSU/DIU/JUDMIU/061/2025**, de fecha dos de junio, signado por el Jefe de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana, en un formato legible tal y como se muestra a continuación:

CAPITAL DE LA TRANSparencia

Ciudad de México a 02 de junio del 2025
CDMX/AAO/DGSU/DIU/CIU/JUDMIU/061/2025
ASUNTO: Contestación de Información Pública
Folio: 0920738250001258

ING. JOSÉ CARLOS DOMÍNGUEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

PRESENTE.

En atención y seguimiento a su oficio CDMX/AAO/DGSU/0906/2024 de fecha 26 de mayo del presente año, donde envía solicitud de información pública recibida por la Coordinación de Transparencia e Información Pública a través del (SISAI 2.0) Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio 092073825001258.

"Ante el derecho que me otorga el artículo 6 de la Constitución política de los estados Unidos mexicanos, solicito la siguiente información:

Solicito se me informe de la cantidad de tiros clandestinos ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe la cantidad de tiros clandestinos de residuos sólidos de la construcción ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe ubicación de cada uno de los tiros clandestinos ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe cantidad, ubicación, y estado que guardan cada una de las áreas verdes, parque, jardines, remanentes, camellones, triángulos, etc. Ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe el número de rutas de retiro y/o recolección de residuos sólidos urbanos. Así como la cantidad de residuos sólidos urbanos orgánicos e inorgánicos recolectados diariamente.

Solicito se me informe la cantidad recolectada diariamente de cada tiro clandestino ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

Solicito se me informe la cantidad de autorizaciones para poda y derribo de enero de 2020 a mayo de 2025.

Solicito se me informe el avance que se tiene en cuanto al programa para la Prestación Del Servicio Público de Limpia de la Ciudad De México.

Solicito se me informe la cantidad y tipo de luminarias reparadas y sustituida en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón de enero de 2020 a mayo de 2025.

Solicito se me informe la estrategia y/o plan de manejo para la erradicación de los tiros clandestinos de residuos sólidos urbanos ubicados en el territorio de la alcaldía Álvaro Obregón, así mismo se me informe si cuentas con la programación vigente emitida por la Secretaría del medio ambiente Solicito s eme informe la cantidad de camiones recolectores así como todos los vehículos designados para el retiro y recolección de residuos sólidos urbanos dentro del territorio de la alcaldía Álvaro Obregón.

*recibido
3- junio-25
18:35 Hrs*

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolleca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.
Teléfono: 5540840259
Oswaldo.perez@aao.cdmx.gob.mx



...



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA
COORDINACIÓN DE IMAGEN E INFRAESTRUCTURA URBANA
J.U.D. DE MEJORAMIENTO A LA IMAGEN URBANA

Solicito se me informe en metros lineales, así como la ubicación de las vialidades balizadas dentro del territorio de la alcaldía Álvaro Obregón

R.- Esta J.U.D. de Mejoramiento a la Imagen Urbana, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos, de la Alcaldía Álvaro Obregón, no cuenta con la información solicitada, por no ser ámbito de nuestra competencia con base en el artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere canalizar la petición a la JUD de Mejoramiento a la Infraestructura Urbana, por ser el área competente para dar dicha información.

Solicito se me informe el tipo de vehículos utilizados para el mantenimiento de parques y jardines, así como el estado que guardan cada uno de los ya mencionados.

R.- Esta J.U.D. de Mejoramiento a la Imagen Urbana, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos, de la Alcaldía Álvaro Obregón, no cuenta con la información solicitada, por no ser ámbito de nuestra competencia con base en el artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere canalizar la petición a la Coordinación Operación, Parques y Jardines, por ser el área competente para dar dicha información.

Solicito me informe los días establecidos de acuerdo con la ley para la recolección de residuos sólidos urbanos" (Sic)

R.- Esta J.U.D. de Mejoramiento a la Imagen Urbana, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos, de la Alcaldía Álvaro Obregón, no cuenta con la información solicitada, por no ser ámbito de nuestra competencia con base en el artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se sugiere canalizar la petición a la Coordinación de Servicios de Limpia, por ser el área competente para dar dicha información.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. OSWALDO PÉREZ MIRANDA
J.U.D. DE MEJORAMIENTO A LA IMAGEN URBANA

Elaboro: Ámbar Ramos

OPM/aarh

Asimismo, adjuntó el documento anexo a dicho oficio consistente en el listado de Gimnasios al Aire Libre en el Territorio de la Alcaldía Álvaro Obregón, del cual se inserta una muestra representativa:

GINNASIOS AL AIRE LIBRE EN EL TERRITORIO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

N°.	COLONIA	UBICACIÓN	TERRITORIAL	ESTATUS
1	Águilas (Ampl.)	Río Guadalupe 3 Río Guadalupe casi esquina Colina	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
2	Águilas 1o y 2o Parque	Tarango antes del Cto. Escollo	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
3	Águilas 1o y 2o Parque	Cerrada Presa Tarango junto a AA	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
4	Alpes	Barranca del Muerto entre De Los Leones y Periférico	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
5	Alpes (Ampl.)	Gutiérrez Zamora esquina Rivera y Torrente	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
6	El Mirador	Calle s/n Alberca La Cuesta interior	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
7	Puente Colorado	Petres y Barranca	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
8	Puente Colorado	Puente Metlac casi frente a Puente Morallillo	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
9	Puente Colorado (Ampl.)	Río Guadalupe entre Río Blanco y Puente Metlac	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
10	San Clemente Norte	Calle Tarango esquina Andador de Tarango	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
11	San Clemente Norte	2a Cerrada de Camelia y Tarango	Las Águilas	Se encuentra en buenas condiciones
12	Arcos de Centenario	Cipres y Pino (area verde)	Centenario	Se encuentra en buenas condiciones
13	Ave Real (Ampl.)	Perdiz esquina Salangana	Centenario	Se encuentra en buenas condiciones
14	Balcones de Cehuayo	Felipe Argüello entre Camino Puerto Cehuayo y José Santos Chocano	Centenario	Se encuentra en buenas condiciones
15	Belén de Las Flores (U. Hab.)	Plaza de Rocio entre Av. Belén de Las Flores y Gardenia	Centenario	Se encuentra en buenas condiciones
16	Canutillo	Calle Mirasol y Barranca	Centenario	Se Encuentra En Buena Condiciones
17	Canutillo 3a Sección	entre el Edificio "I" y el Edificio "J", (Unidad de policías)	Centenario	Se Encuentra En Buena Condiciones

...

Como se puede observar, el Sujeto Obligado, a través de la respuesta complementaria, subsanó la inconformidad de la parte recurrente al entregar en formato legible copia del oficio **CDMX/AAO/DGSU/DIU/JUDMIU/061/2025**, de fecha dos de junio signado por el Jefe de Unidad Departamental de Mejoramiento a la Imagen Urbana, junto con su anexo.

Por lo que dicha respuesta se encuentra investida con el **PRINCIPIO DE BUENA FE**, previsto en los artículos 5 y 32, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, que disponen lo siguiente:

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**TITULO PRIMERO****DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO ÚNICO**

Artículo 5. *El procedimiento administrativo que establece la presente Ley se regirá por los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y buena fe.*

**TITULO TERCERO
DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO****CAPITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES****Artículo 32.-**

...

*Las manifestaciones, informes o declaraciones rendidas por los interesados a la autoridad competente, así como los documentos aportados, se presumirán ciertos salvo prueba en contrario, y estarán sujetos en todo momento a la verificación de la autoridad. Si dichos informes, declaraciones o documentos resultan falsos, serán sujetos a las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. **La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe.***

Así mismo, sirven de sustento a lo anterior la tesis aislada IV.2o.A.120 A de rubro **BUENA FE EN LAS ACTUACIONES DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS**; Así como la tesis aislada IV.2o.A.119 A de rubro **BUENA FE EN MATERIA ADMINISTRATIVA. ESTE CONCEPTO NO SE ENCUENTRA DEFINIDO EN LA LEY, POR LO QUE DEBE ACUDIRSE A LA DOCTRINA PARA INTERPRETARLO**; que se transcriben los criterios siguientes:

BUENA FE EN LAS ACTUACIONES DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. *Este principio estriba en que en la actuación administrativa de los órganos de la administración pública y en*

la de los particulares, no deben utilizarse artificios o artimañas, sea por acción u omisión, que lleven a engaño o a error. La buena fe constituye una limitante al ejercicio de facultades de las autoridades, en cuanto tiene su apoyo en la confianza que debe prevalecer en la actuación administrativa, por lo que el acto, producto del procedimiento administrativo, será ilegal cuando en su emisión no se haya observado la buena fe que lleve al engaño o al error al administrado, e incluso a desarrollar una conducta contraria a su propio interés, lo que se traduciría en una falsa o indebida motivación del acto, que generaría que no se encuentre apegado a derecho.

BUENA FE EN MATERIA ADMINISTRATIVA. ESTE CONCEPTO NO SE ENCUENTRA DEFINIDO EN LA LEY, POR LO QUE DEBE ACUDIRSE A LA DOCTRINA PARA INTERPRETARLO. *La buena fe no se encuentra definida en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo ni en otras leyes administrativas, por lo que es menester acudir a la doctrina, como elemento de análisis y apoyo, para determinar si en cada caso la autoridad actuó en forma contraria a la buena fe. Así, la buena fe se ha definido doctrinariamente como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber.*

Por lo anterior, es claro que el Sujeto Obligado dio respuesta al requerimiento controvertido por la parte recurrente, lo cual constituyó un actuar **exhaustivo**, actuando en apego a la fracción X, del artículo 6, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia, mismo que es al tenor literal siguiente:

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS**

**CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO**

Artículo 6º.- *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...

X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas.

...

De acuerdo con el artículo transcrito, son considerados válidos los actos administrativos que reúnan entre otros elementos, los principios de **congruencia** y **exhaustividad**, entendiendo por lo primero que las consideraciones vertidas en la respuesta sean armónicas entre ellas, no se contradigan, y guarden concordancia entre lo pedido y la respuesta; **y por lo segundo, se pronuncie expresamente sobre cada punto**, situación que en el presente asunto aconteció a través de la emisión y notificación de la respuesta complementaria de nuestro estudio. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la Tesis Aislada **CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS**⁸.

En tal virtud, es claro que la materia del recurso de revisión de nuestro estudio se ha extinguido y **por ende se dejó insubsistente el único agravio expresado por la parte recurrente**, existiendo evidencia documental obrante en autos que así lo acreditan, al encontrarse agregada la constancia de notificación al medio señalado por el particular para tal efecto, vía correo electrónico, así como a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ambas de fecha **nueve de julio**.

La cual se muestra a continuación:

⁸ Consultable en: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Registro: 178783, Instancia: Primera Sala, Abril de 2005, Materia(s): Común, Tesis: 1a./J. 33/2005, Página: 108

Outlook

Alcance a la solicitud 092073825001258

Desde transparencia.aao@aao.cdmx.gob.mx <transparencia.aao@aao.cdmx.gob.mx>

Fecha Mié 09/07/2025 16:38

Para

1 archivo adjunto (7 MB)
2026_2025_ALCANCE.pdf;

Estimada persona solicitante:

Como complemento a la solicitud 092073825001258 se notifica el oficio CDMX/AAO/DGSU/DIU/JUDMIU/061/2025 en una resolución que permite su fácil lectura.

ATENTAMENTE

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS

I

 Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
Acuse de recibo de envío de notificación del sujeto obligado al recurrente.
Número de transacción electrónica: 3 Recurrente:  Número de expediente del medio de impugnación: INFOCDMX/RR.IP.2026/2025 Medio de notificación: Correo electrónico El Sujeto Obligado entregó la información el día 09 de Julio de 2025 a las 16:50 hrs.

Sirve de apoyo a lo anterior el razonamiento el siguiente criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro **INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. QUEDA SIN**

MATERIA EL INCIDENTE CUANDO LOS ACTOS DENUNCIADOS COMO REPETICIÓN DE LOS RECLAMADOS HAN QUEDADO SIN EFECTO⁹.

Así, tenemos que la respuesta complementaria reúne los requisitos necesarios, de conformidad con el **Criterio 07/21¹⁰** aprobado por el Pleno de este Instituto que a la letra señala lo siguiente:

Requisitos para que sea válida una respuesta complementaria. Las manifestaciones y alegatos no son el medio idóneo para mejorar o complementar la respuesta que originalmente un sujeto obligado otorgó a una solicitud de información. Para que los alegatos, manifestaciones o un escrito dirigido al particular puedan considerarse como una respuesta complementaria válida se requiere de lo siguiente:

- 1. Que la ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante en la modalidad de entrega elegida.***
- 2. Que el Sujeto Obligado remita la constancia de notificación a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso.***
- 3. La información proporcionada en el alcance a la respuesta primigenia colme todos los extremos de la solicitud.***

Lo anterior, ya que no basta con que el Sujeto Obligado haga del conocimiento del Órgano Garante que emitió una respuesta complementaria la cual satisfaga la integridad de la solicitud de información, sino que debe acreditar que previamente la hizo del conocimiento del particular a través de los medios elegidos para recibir notificaciones.

Si la respuesta complementaria no cumple con dicho requisito deberá ser desestimada. Previo análisis del contenido de la respuesta.

Por otro lado, si la respuesta complementaria cumple con dicho requisito se pudiera sobreseer si del análisis al contenido de los documentos se advierte que atienden la totalidad de la solicitud.

En consecuencia, por lo señalado a lo largo del presente estudio, con fundamento en el

⁹ Consultable en: Primera Sala. Novena Época. Apéndice 1917-Septiembre 2011. Tomo II. Procesal Constitucional 1. Común Primera Parte - SCJN Décima Segunda Sección - Ejecución de sentencias de amparo, Pág. 1760.

¹⁰ Consultable en: https://infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art133/Fr02/2021/A133Fr02_2021-T02_CRITERIO-07-21.pdf

artículo 244, fracción II, relacionado con el 249, fracción II, de la Ley de Transparencia, resulta conforme a derecho **SOBRESEER** en el presente recurso de revisión por quedar sin materia, debido a que la solicitud fue satisfecha en sus extremos, a través de la entrega de la información peticionada, con lo que el Sujeto Obligado tuvo una actuación exhaustiva.

Por los anteriores argumentos, motivaciones y fundamentos legales, se:

II. RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 249, fracción III, en relación con el diverso 248, fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **SOBRESEE** el recurso de revisión, únicamente por lo que hace al planteamiento novedoso que fue expuesto por la parte recurrente, en el presente recurso de revisión.

SEGUNDO. Por las razones expuestas en la presente resolución, se **SOBRESEE** en el recurso de revisión, por quedar sin materia, con fundamento en el artículo 244, fracción II, relacionado con el 249, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la parte recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, y de conformidad con Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

Pública, según sea el caso, ante la Autoridad Garante Federal; sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. La presente resolución se emite de conformidad con el Artículo Transitorio Décimo Noveno del Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, que establece que hasta en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan legislación para armonizar su marco jurídico conforme al Decreto, los organismos garantes de las mismas continuarán operando y realizarán las atribuciones que le son conferidas a las Autoridades garantes locales, así como a los órganos encargados de la contraloría interna u homólogos de los poderes legislativo y judicial, así como los órganos constitucionales autónomos de las propias entidades federativas en la presente Ley.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente y al sujeto obligado en el medio señalado para tal efecto, en términos de Ley.